



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000470 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR-GRDS

Tumbes, 10 DIC 2020

VISTO:

El Informe N°/242-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGIS. de fecha 07 de diciembre de 2020, el Informe N° 288 -2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG. del 01 de diciembre de 2020, la Resolución Gerencial Regional N°/363-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 09 de octubre de 2020, la Resolución Gerencial Regional N° /462-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 04 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-P, modificada en parte a través de la Ordenanza Regional N° 014-2017 GOB.REG.TUMBES-CR., dentro de las atribuciones por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, está el de impulsar e incentivar las inversiones, a través de los Proyectos Sociales de Inversión Pública con el fin de fomentar el desarrollo y beneficiar a los sectores sociales del Departamento de Tumbes en el ámbito de sus competencias, en materia de Salud, Educación, Cultura, Ciencia, Ambiente y Tecnología, Recreación, Deporte, Vivienda, Saneamiento, Trabajo y Promoción del Empleo, Población, Igualdad de Oportunidades.

Que, el inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que: "La Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en el Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a los señalado precedente".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional 363-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 09 de octubre de 2020, se APROBO el Expediente Técnico del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES", con CUI N° 2445389, CON UN PRESUPUESTO ANALÍTICO DE INVERSIÓN TOTAL DE S/. 4,214,683.80 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 80/100 SOLES, el cual incluye dentro de sus Gastos por la Contratación de



Copia fiel del Original

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000470 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR-GRDS

Tumbes, 10 DIC 2020

Personal, la Contratación de Servicios de un profesional para que realice la labor de **Supervisor** del Proyecto, de acuerdo a sus términos de referencia.

Que, con Informe N° 388 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG. del 01 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto comunica que el PIP que se indica en el párrafo precedente, tiene como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.) y que su Meta Presupuestal es la N° 304, desagregándose su cadena funcional, tal como se detalla:

Secuencia Funcional:	0304
Categoría Presupuestaria:	3
Programa:	9002
Producto/Proyecto:	2.445389
Actividad/AI/Obra:	6.000009
Función:	23
División Funcional:	051
Grupo Funcional:	0115
Fuente Financiamiento:	1 Recursos Ordinarios
Rubro:	00. Recursos Ordinarios
CG/GGG:	2.6

Que, mediante Informe N° 242-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS -SGIS. de fecha 07 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Inclusión Social alcanza el requerimiento para la contratación de un SUPERVISOR, detallando en ese mismo documento, los Términos de Referencia – TDR, que debe de tener el perfil que se requiere para el personal que desempeñará la función de supervisor del referido proyecto de inversión, por el plazo del 07 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre del mismo año, cargado a la meta presupuestal 0304, y de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; presentando a su vez como propuesta para dicho cargo, a un profesional en Ingeniería de nombre César Humberto Labán Pérez con Registro CIP N° 91563, el cual deberá ser evaluado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Que, visto el requerimiento para la contratación de un supervisor, los términos de referencia de dicho cargo, el cual concuerda con los TDR que se encuentran en el Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 363-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 09 de octubre de 2020; y la propuesta del profesional alcanzada, según se indica en el párrafo precedente, la Gerencia Regional de Desarrollo Social procedió a evaluar dicha propuesta de acuerdo a los TDR, determinándose designar al profesional que propuso la Sub Gerencia de Inclusión Social, en tanto que cumple con el perfil para el cargo de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Es Copia Fiel del Original

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000470 -2020/GOB. REG. TUMBES- GGR-GRDS

Tumbes, 10 DIC 2020

supervisor previsto desde el expediente técnico del PIP con CUI N° 2445389 obrante en la autógrafa que forma parte de la Resolución descrita líneas arriba; por tanto se debe de proceder a la formalización vía acto administrativo, para la designación del cargo de supervisor al Ing. César Humberto Labán Pérez con Registro CIP N° 91563.

Que, debido que el titular de la Gerencia Regional de Desarrollo Social se encuentra de comisión de servicios, se emitió la R.G.R N° 462-2020/GOBIERNO REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 04 de diciembre de 2020, encargando dicho órgano de línea, al Econ. Manuel Jiménez Barreto, con retención a su cargo de Sub Gerente de Inclusión Social.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, sobre desconcentración de facultades y en mérito a la encargatura establecida en la Resolución Gerencial Regional N° 462-2020/GOBIERNO REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 04 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 10 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año, al Ing. César Humberto Labán Pérez, con DNI N° 41317222 y con Registro CIP N° 91563, como SUPERVISOR del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES", con CUI N° 2445389, por los fundamentos descritos precedentemente en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. César Humberto Labán Pérez, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

.....
Econ. Manuel Jiménez Barreto
Gerente Regional de Desarrollo Social (e)